

CG/90/2015

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016

ANTECEDENTES

1. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año próximo pasado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, fracción II, inciso e) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el coordinar la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
3. En razón de lo anterior, con fecha 9 de diciembre del presente año, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sostuvo reunión de trabajo con los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este organismo electoral, las demás Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario y Directores Ejecutivos, con el objeto de conocer y en su caso aprobar en la mencionada Comisión, el Programa de Cursos de Capacitación para los Organismos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Local 2015-2016.
4. En virtud de lo anterior, es de arribarse a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracciones II, III y XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General: aprobar y expedir los reglamentos, programas, lineamientos y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto Estatal

Electoral; atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales locales, así como, aprobar los programas de cursos de capacitación electoral y de educación cívica que deberá impartir la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

II. Asimismo, en términos de lo establecido por el artículo 79, fracción II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el coordinar la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; por lo cual, la misma elaborará y propondrá el programa de capacitación.

III. En razón de lo anterior, la citada comisión se dio a la tarea de elaborar un programa orientado a preparar y dotar de conocimientos y herramientas necesarias a las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto, garantizando la certeza, legalidad, transparencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, de cara al Proceso Electoral Local 2015-2016.

En este contexto, el citado programa de capacitación pretende que, todas y todos los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral realicen sus actividades en estricto apego a los marcos legales, atendiendo a los principios que rigen el desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, cuyo principal objetivo es dotar de los conocimientos, estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tiene la responsabilidad de actuar y formar parte de los diversos Órganos Desconcentrados de este Instituto para que con ello implementen las estrategias y desarrollen las habilidades necesarias, para cumplir con las metas propuestas.

De la misma manera, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sostuvo reunión con los demás integrantes del Consejo General, a efecto de que emitieran los comentarios pertinentes respecto del programa de capacitación, mismos que fueron oportunamente atendidos por los integrantes de la misma, por lo que una vez que se consensó, se determinó que se sometiera al conocimiento del Pleno para su debida aprobación y publicación, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

IV. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 66, fracciones II, III, XV y 79, fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; se pone a consideración del pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Programa de Cursos de Capacitación para los Organismos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Local 2015-2016, anexo al presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese por estrados el presente acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de Diciembre de 2015.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL VOTO DIRECTO DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y, LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.